



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELIANA RAMIREZ TORO
Demandado: E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
Radicado: 05001333300120160072200
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO PREVIO A ORDENAR TRASLADO PARA ALEGAR

Esta Judicatura pone en conocimiento a cada una de las partes, la respuesta al exhorto 111 del 27 de marzo de 2019, misma que obra a folios 433 - 596 del expediente.

En consecuencia, se corre traslado por espacio de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

De otro lado y de conformidad con el proveído que antecede, una vez precluido el término anterior, se procederá a dar traslado para alegar de conclusión, mediante auto.

Se requiere a los apoderados conforme al siguiente enlace actualicen los datos correspondientes:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8VR5_Mnvx5EtT8b1V1Wd61UQ0dHRIJENIIZV1VHSFAyUzNIVkNaTkZRMS4u



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34d9f99ef463a623a956e5373d4d4264f6c0867359e9585028f0d25caba0eaf7

Documento generado en 26/08/2020 10:09:22 p.m.